



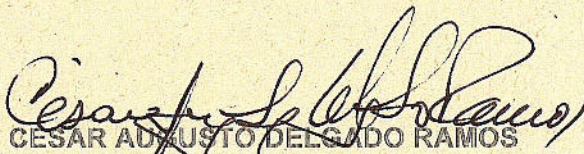
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 753-2015-168
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGELA MARIA BALLESTEROS SARMIENTO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en memorial visto a folio 180, ordénese a su costa, la expedición de copia autentica de la providencia que liquida y aprueba costas con constancia de notificación y ejecutoria, obrante a folios 174 al 179.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima